



# Resolución Ministerial

Lima, 22 MAYO 2017

N° 137-2017-PCM

**VISTO:** El Oficio N° 127-2017-VIVIENDA-DM del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, y es presidido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y de ente rector del sistema;

Que, el Consejo Nacional de Protección del Consumidor está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el artículo 2 del Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM, dispone que para ser integrante del Consejo Nacional de Protección del Consumidor se requiere tener el pleno ejercicio de los derechos civiles;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Reglamento dispone que los integrantes del Consejo Nacional de Protección del Consumidor son designados mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de las entidades y gremios que conforman dicho Consejo Nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 078-2017-PCM se designó al señor Manuel Alfonso Escudero Torres como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Nacional de Protección al Consumidor;

Que, mediante el documento del visto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento propone la designación del señor José Antonio Cerrón Valdivia como representante alterno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Nacional de Protección al Consumidor; por lo que, resulta pertinente expedir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor; el Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las



entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor José Antonio Cerrón Valdivia, como representante alterno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo  
Ministro